



Consejo de Ministros

No. 58

SESIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADA EN CASA PRESIDENCIAL, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Asistentes: El Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén; quien preside la presente sesión del Consejo de Ministros; el Secretario del Consejo: Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes; el Señor Vicepresidente de la República y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia (Ad-honorem), Licenciado Óscar Samuel Ortíz Ascencio. Los Señores Ministros: de Relaciones Exteriores, Licenciado Carlos Alfredo Castaneda Magaña; de Gobernación y Desarrollo Territorial y Encargado del Despacho del Ministerio de Cultura; Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana; de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde; de Hacienda, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar; de Economía, Doctora Luz Estrella Rodríguez de Zúñiga; de Educación, Ciencia y Tecnología, Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares; de la Defensa Nacional, General David Victoriano Munguía Payés; de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez; de Agricultura y Ganadería, Licenciado Orestes Fredesman Ortez Andrade; de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante; de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciada Lina Dolores Pohl Alfaro; de Turismo, Licenciado José Napoleón Duarte Durán.

INVITADOS

Señor Secretario Privado, Licenciado José Manuel Melgar Henríquez; Señor Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Licenciado Manuel Alberto Enriquez Villacorta; Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Licenciado Marcos Enrique Rodríguez González; Señor Subsecretario para Asuntos

Legislativos y Jurídicos, Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez; Señor Secretario de Comunicaciones y Secretario de Gobernabilidad Ad-honorem, Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán; Señor Subsecretario de Gobernabilidad, Licenciado José Antonio Morales Tomas.

APERTURA DE LA SESIÓN: Establecido el quórum necesario, el Señor Presidente de la República dio lectura a la agenda propuesta.

AGENDA:

PUNTO UNO: Proceso de Transición.

PUNTO DOS: Informe sobre el “Instructivo para el Cumplimiento Básico de Obligaciones de Transparencia en Período de Transición de Autoridades”.

PUNTO TRES: Conocimiento y aprobación de modificación a la Ley de Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio financiero fiscal de 2019, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias en los ramos de Economía y Relaciones Exteriores, por un monto de US\$22,452.00.

PUNTO CUATRO: Conocimiento y aprobación de puntos relacionados con asignaciones de Inmuebles.

PUNTO CINCO: Conocimiento de Calificativos de Urgencia y Órdenes de Cambio (Artículos 73, 83-A y 105 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública).

PUNTO VARIOS:

Aprobada la Agenda, se procedió a su desarrollo de la siguiente manera:



Consejo de Ministros

PUNTO UNO. Proceso de Transición. Para el desarrollo de este punto se le concedió la palabra al señor Vicepresidente de la República y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia Ad-honorem, Licenciado Óscar Samuel Ortíz Ascencio, quien informó que en un ochenta por ciento del total de ministerios, instituciones y entidades que conforman el Órgano Ejecutivo, se ha presentado para análisis de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, el informe final de transición, mismos que han sido revisados y en su mayoría cumplen con los lineamientos para la transición que este Consejo de Ministros aprobó, así como con la “Guía para el traspaso de administración en las entidades del Gobierno Central y Autónomas” emitada por la Corte de Cuentas de la República.

En una coordinación directa con las entidades que están pendientes de presentar sus informes, se les ha establecido como fecha límite el próximo 15 de abril del presente año.

PUNTO DOS: Informe sobre el “Instructivo para el Cumplimiento Básico de Obligaciones de Transparencia en Período de Transición de Autoridades dictado por el Instituto de Acceso”.

Para el desarrollo de este punto se le concedió la palabra al Licenciado Marcos Enrique Rodríguez González, quien informó que con fecha 2 de abril de 2019, se notificó a la Presidencia de la República, que el Pleno de Comisionados y Comisionadas del Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP, en sesión del 25 de marzo del presente año, emitió el “Instructivo para el Cumplimiento Básico de Obligaciones de Transparencia en período de Transición de Autoridades”, mismo que en sus aspectos más importantes se resume así:

La Finalidad del Instructivo es la de indicar el conjunto mínimo de acciones inmediatas a ser ejecutadas conjuntamente por las autoridades salientes y entrantes para garantizar el derecho de acceso a la información pública de las autoridades.

Aspecto No. 1: Información Oficiosa

- Las autoridades salientes deben actualizar la información oficiosa producida hasta el 30 de abril de 2019.
- La actualización de la información oficiosa producida hasta el 31 de julio de 2019, le corresponderá a las autoridades entrantes.

No es obligación de las autoridades salientes actualizar la información oficiosa de mayo, no obstante así lo “recomienda” el IAIP.

Aspecto No. 2: Trámite de solicitudes de información.

1. Los Oficiales de Información deben presentar un **informe** al titular entrante de su institución de los procedimientos de acceso a la información iniciados antes del 1 de junio de 2019 y cuya tramitación esté pendiente a dicha fecha, con la información siguiente:
 - Número de referencia del expediente.
 - Estado en el que se encuentra el trámite.
 - Información solicitada.
 - Unidad administrativa a la que se ha requerido la información.
 - Fecha máxima para responder al solicitante.
2. El Oficial deberá resguardar los datos del solicitante y demás información confidencial.



Consejo de Ministros

3. Las autoridades entrantes deberán instruir a todos los servidores de la institución a dar respuesta oportuna a las solicitudes de información y su deber de colaborar con la búsqueda y entrega de la información.

Aspecto No. 3: Manejo de información reservada y confidencial.

1. Los Oficiales de Información deberán proporcionar a los titulares entrantes el Índice de Información Reservada actualizado al 1 de junio, incluyendo el listado de personas autorizadas para tener acceso a dicha información.
2. Las autoridades entrantes deberán actualizar el listado de personas autorizadas para consultar información confidencial (error en el instructivo, menciona información "oficiosa").

No existe actualmente un listado de personas autorizadas para consultar información confidencial (ni la obligación de hacerlo) ya que el lineamiento para manejo de información confidencial y datos personales aún no ha sido aprobado por el IAIP.

Aspecto No. 4: Gestión documental y archivo (GDA)

1. Las autoridades salientes deben elaborar inventarios de todos los documentos (físicos o electrónicos) en posesión de cada unidad administrativa, incluido los despachos de titulares. Dicho inventario debe entregarse a la Unidad de Gestión Documental y Archivos antes del 1 de junio y debe contener:
 - Nombre del documento o serie documental.
 - Fechas extremas de la información contenida en los registros.
 - Unidad y funcionario responsable.
 - Formato y depósito documental.
2. Se recomienda a las autoridades salientes a no iniciar procedimientos de expurgo (eliminación de documentos) y a suspender los ya iniciados.

Aunque es obligación elaborar inventarios de gestión según lineamientos¹, los resultados de la fiscalización de GDA realizada en 2017 demuestran que no todas las instituciones cuentan con este instrumento de descripción. El Órgano Ejecutivo está de la siguiente manera:

¿Cuenta con inventarios de gestión?	Instituciones
Sí	(5): MAG, MARN, MDN, MH Y MINED
No	(9): CAPRES, MIGOBT, MINEC, MINSAL, MITUR, MJSP, MOP/VMT, RREE Y MTPS
En proceso	(1): Cultura

Seguimiento de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción

1. La SPTA girará instructivo la próxima semana para reforzar lo establecido por el IAIP, y garantizar otros aspectos que eviten que los yerros o incumplimientos posteriores sean adjudicados a esta administración.
2. La SPTA elaborará un informe público sobre el cumplimiento de la LAIP por parte del Órgano Ejecutivo al 30 de abril de 2019, en el que se incluirá: porcentaje de información oficiosa publicada, tipos de respuesta a requerimientos de información (públicos, reservados, inexistentes, confidenciales), y plazo promedio de respuesta.

PUNTO TRES: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA. Se introducen reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio financiero fiscal de 2019, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de los Ramos de Economía y Relaciones Exteriores, por un monto de US\$22,452.00; el



Consejo de Ministros

señor Ministro de Hacienda ha explicado que es necesario transferir recursos al Ramo de Relaciones Exteriores para el funcionamiento de la Misión Permanente de nuestro país con sede en Ginebra, Suiza, durante el presente ejercicio financiero fiscal 2019; informando que la Misión Permanente en cuestión necesita disponer de los recursos necesarios para continuar con su gestión de potenciar las negociaciones comerciales de carácter bilateral, regional y multilateral destinadas a la adopción de instrumentos legales internacionales que mejoren las condiciones de acceso de las exportaciones salvadoreñas de bienes y servicios que coadyuven a traer al país flujos crecientes de inversión y tecnología; por lo que, en atención a lo estipulado en el Convenio de Coordinación entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía, en lo referente al refuerzo en la gestión de la República de El Salvador ante la Organización Mundial de Comercio, OMC y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI, los gastos de funcionamiento de dicha Misión Permanente serían divididos y cubiertos por ambas Secretarías de Estado, conforme a una tabla de gastos previamente definida y que el aporte del Ramo de Economía será transferido al Ramo de Relaciones Exteriores, por el monto de US\$ 22,452.00, aumentando en el Ramo antes mencionado, en la Unidad Presupuestaria 02 Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior, la Línea de Trabajo 01 Representaciones Diplomáticas, Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, con el monto de US\$21,192.00 y el Rubro 55 Gastos Financieros y Otros, con el valor de US\$ 1,260.00. En consideración al anterior planteamiento del señor Ministro de Hacienda y de conformidad a lo establecido en el artículo 167, ordinal 3o. de la Constitución de la República, este Consejo ha conocido el proyecto de reformas en comento, por lo que, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el proyecto de reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos, en los términos expuestos.

PUNTO CUATRO: Conocimiento y aprobación de puntos relacionados con Asignaciones de Inmuebles.

PUNTO CUATRO. A) El señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología expone al Consejo de Ministros lo siguiente: **I.** Que el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, es propietario de un inmueble de naturaleza urbana, situado en los suburbios del Barrio El Carmen, Lote Sin Número, Colonia Loma Linda, del Municipio de Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador, de una extensión superficial de **NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (9,507.32 M2)**, inscrito a la Matrícula **SEIS CERO DOS TRES CUATRO OCHO CUATRO SEIS- CERO CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, el cual ha sido valuado por la Dirección General del Presupuesto en la cantidad de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,500.00)**, según oficio número cero cinco tres siete, Referencia tres uno cero cero, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve. **II.** Que la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, FONAVIPO, manifiesta que en el Acta de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo número ocho mil siete pleca mil cincuenta y nueve, en la que recomendó a la Junta Directiva la autorización de aceptar la donación del terreno donde se encuentra asentada la Comunidad Loma Linda, en el Municipio de Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador, de Acta número mil cincuenta y nueve pleca mil ochenta y cuatro pleca cero cinco pleca dos mil dieciocho de sesión celebrada el veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, en la que la Junta Directiva acordó: "Autorizar se reciba en donación el terreno propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, donde se encuentra asentada la Comunidad Loma Linda, ubicado en el Municipio de Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador, con un área de 9,507.32 M2, equivalentes a 13,603.07v2"; esto, en razón que en el mismo se encuentra asentada desde hace 30 años dicha Comunidad. **III.** Que por nota del once de mayo del año dos mil dieciséis, el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, da respuesta a la petición de FONAVIPO, Ref. FNVO-UGAFE/48/05/2011, donde hace del conocimiento que dicho Ministerio no



Consejo de Ministros

tiene objeción alguna para la donación del inmueble solicitado por dicha institución. Luego de escuchar las justificaciones expuestas por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el Consejo de Ministros **ACUERDA POR UNANIMIDAD: A)** Autorizar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología realizar los trámites correspondientes para **DONAR** al Fondo Nacional de Vivienda Popular, FONAVIPO, el inmueble de naturaleza urbana, situado en los suburbios del Barrio El Carmen, Colonia Loma Linda, en la ciudad de Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador, de una extensión superficial de **NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (9,507.32 M²)**, inscrito a la Matrícula **SEIS CERO DOS TRES CUATRO OCHO CUATRO SEIS- CERO CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador. **B)** Cumplir con el Art. 233 de la Constitución de la República, para lo cual FONAVIPO elaborará el proyecto de decreto legislativo por medio del cual se solicitará autorización a la Asamblea Legislativa para proceder a la donación en comento de parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a favor de FONAVIPO, estableciéndose en el mismo, el procedimiento y las condiciones por medio del cual se entregarán a las familias de la Comunidad Loma Linda la porción de terreno donde habitan, el que deberá ser remitido a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, para su respectiva revisión. En dicho Decreto deberá incorporarse la descripción registral del inmueble. **C)** Las Unidades Financieras Institucionales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y FONAVIPO, deberán registrar las operaciones pertinentes, así como realizar los cargos y descargos de sus respectivos inventarios. **D)** Solicitar la intervención del Señor Fiscal General de la República para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura de donación, previa aprobación del decreto legislativo correspondiente mediante el cual la Asamblea Legislativa daría su autorización. **E)** Corresponderá a FONAVIPO, el pago de los gastos de mantenimiento y conservación del inmueble, así como los Impuestos, tasas Municipales y demás, a partir de la fecha que lo esté utilizando.

PUNTO CUATRO. B) El señor Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano expuso ante el Consejo de Ministros lo siguiente: I.- Que el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, es dueño y actual poseedor de un inmueble, ubicado en el lugar conocido como "Finca El Recuerdo", en Cantón El Chile, Municipio de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz, de una extensión superficial de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS** (265.45 M2) y que se encuentra inscrito a la Matrícula **CINCO CINCO UNO DOS OCHO DOS OCHO UNO- CERO CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, Departamento de La Paz, la cual ha sido valuada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, según nota cero uno seis nueve, referencia cuatro tres cero cero, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, en la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$3,000.00), siendo de los linderos y medidas siguientes: "Amarre de estación de entrada al eje de la calle que conduce al cantón la Laguneta, con un rumbo N 10° 40' 46'' E con una distancia de 1.89 metros. Con la siguiente coordenada N = 273706.176 E = 513635.724, amarre de salida al eje de la calle que conduce al Cantón La Laguneta con un rumbo S 10° 05' 47'' E con una distancia de 2,32 mts. Con una la siguiente coordenada N= 273674.414 E= 513624.958. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas Norte doscientos setenta y tres mil setecientos cuatro punto trescientos diecisiete N= 273704.317, este quinientos trece mil seiscientos treinta y cinco punto trescientos sesenta y tres E = 513635.373. **LINDERO NORTE:** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cuarenta y tres grados cincuenta y nueve minutos cuarenta segundos Este con una distancia de tres punto treinta y nueve metros; Tramo dos, Sur cuarenta y nueve grados cincuenta y cuatro minutos, veintinueve segundos Este con una distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros; Tramo tres, Sur veintidós grados cuarenta y un minutos veinticuatro segundos Este con una distancia de



Consejo de Ministros

cuatro punto veintitrés metros, colindando con Adolfo Antonio Espinoza Díaz con Calle que conduce a Guadalupe San Vicente de por medio. **LINDERO ORIENTE:** Partiendo del vértice Nor Oriente está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero cinco grados dieciocho minutos cero cinco segundos Este con una distancia de cuatro punto veintinueve metros; Tramo dos, Sur dieciocho grados doce minutos veintiocho segundos Oeste con una distancia de cuatro punto sesenta y tres metros; Tramo tres, Sur veinticinco grados cero seis minutos diez segundos Oeste con una distancia de dos puntos noventa y uno metros; Tramo cuatro, Sur cincuenta y dos grados doce minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de tres puntos sesenta y seis metros; Tramo cinco, Sur sesenta y un grados diecinueve minutos diez segundos Oeste con una distancia de tres punto setenta metros; colindando con Leticia Iglesias Martínez de Young con calle que conduce a Guadalupe San Vicente de por medio. **LINDERO SUR:** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Sur sesenta y cinco grados cincuenta y ocho minutos treinta y nueve segundos Oeste con una distancia de cinco punto doce metros; Tramo dos, Sur ochenta grados treinta y nueve minutos cero dos segundos Oeste con una distancia de cinco punto treinta y cuatro metros; colindando con Adolfo Antonio Espinoza Díaz, calle que conduce a Zacatecoluca de por medio. **LINDERO PONIENTE:** Partiendo del vértice Sur poniente está formado por ocho tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte veinte grados treinta y nueve minutos cincuenta y ocho segundos Este con una distancia de cuatro punto veintitrés metros. Tramo dos, Norte diecisiete grados treinta y ocho minutos cero nueve segundos Este con una distancia de un punto noventa y ocho metros; Tramo tres, Norte dieciocho grados treinta y seis minutos diez segundos Este con una distancia de tres punto treinta y dos metros. Tramo cuatro, Norte veinticinco grados treinta minutos veintiocho segundos Este con una distancia de dos punto noventa y cuatro metros; Tramo cinco Norte veinticinco grados veintiocho minutos diecisiete segundos Este con una distancia de tres punto veintiséis metros; Tramo seis, Norte veintinueve grados cuarenta y cuatro minutos diez segundos Este con una

distancia de tres punto setenta y dos metros; Tramo siete, Norte quince grados cuarenta y cinco minutos cero nueve segundos Este con una distancia de tres punto cuarenta y cuatro metros; Tramo ocho, Norte dieciocho grados cincuenta y cuatro minutos treinta y siete segundos Este con una distancia de seis punto ochenta y cinco metros; colindando con Rafael Antonio Espinoza Peña con cero de púas de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente que es el punto donde se inició esta descripción.”. II. Que se ha recibido por parte de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, Acta Número ONCE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día once de marzo de dos mil diecinueve, en la que acuerdan solicitar al Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, la donación del referido inmueble, debido a que en éste se encuentra actualmente ya construido y funcionando un tanque de captación de agua potable. III. Que en virtud que el referido inmueble no es de utilidad para el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, y sí es de utilidad para la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, se solicita autorización de Consejo de Ministros, para que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, realice los trámites correspondientes para donar el inmueble relacionado a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA. Luego de escuchar las justificaciones expuestas por el señor Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A) Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano para realizar los trámites correspondientes para donar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, el inmueble, ubicado en el lugar conocido como “Finca El Recuerdo”, en Cantón El Chile, Municipio de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz, de una extensión superficial de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (265.45 M2) y que se encuentra inscrito a la Matrícula **CINCO CINCO UNO DOS OCHO DOS OCHO UNO- CERO CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, Departamento de La Paz, la cual ha**



Consejo de Ministros

sido valuada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, según nota cero uno seis nueve, referencia cuatro tres cero cero, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, en la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$3,000.00), debido a que en este se encuentra actualmente ya construido y funcionando un tanque de captación de agua potable. **B)** Corresponderá al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, la elaboración del Decreto Legislativo, por medio del cual la Asamblea Legislativa autorizará al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para que done el inmueble relacionado a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA. **C)** Facúltase al Fiscal General de la República para que éste, o por medio de su delegado, otorgue la correspondiente escritura de donación. **D)** Las Unidades Financieras Institucionales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, deberán registrar las operaciones pertinentes, así como realizar los cargos y descargos de sus respectivos inventarios. **E)** Corresponde a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, absorber los pagos y responsabilidad financiera que existan hasta la fecha de formalización de la escritura pública de donación que al efecto se otorgue. **F)** Corresponde a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, el pago de los gastos de mantenimiento y conservación del inmueble, así como los Impuestos, Tasas Municipales y demás contribuciones que se generen a partir de la fecha de emisión de la escritura pública de donación.

PUNTO CINCO: Conocimiento de Calificativos de Urgencia y Órdenes de Cambio.

El señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos presentó a conocimiento del Consejo de Ministros, los Calificativos de Urgencia y Órdenes de Cambio, de las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Autónomas de conformidad a lo establecido en los Artículos Setenta y Tres, inciso primero, Ochenta y Tres-A y Ciento

Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, conforme al siguiente detalle:

- **CALIFICATIVOS DE URGENCIA.**

- 1. INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, ISSS.**

N°	SUMINISTRO DE SERVICIO	Detalle
1	Contratación Directa con Calificación de Urgencia para la "Adquisición de Medicamentos Varios y de Excepción Nilo para Derechohabientes del ISSS Parte I".	Resolución Razonada, tomada por el Consejo Directivo, el 4 de marzo de 2019.
2	Contratación Directa con Calificación de Urgencia para la "Contratación de Servicios de realización de Ultrasonografías para varios centros de atención del ISSS".	Resolución Razonada, tomada por el Consejo Directivo, el 4 de marzo de 2019.
3	Contratación Directa con Calificación de Urgencia para la "Adquisición del Medicamento Budesonida 200mcg cápsula + dispositivo para derechohabientes del ISSS".	Resolución Razonada, tomada por el Consejo Directivo, el 4 de marzo de 2019.

- 2. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.**

N°	SUMINISTRO DE SERVICIO	Detalle
1	Contratación Directa para el "Diseño y Construcción del Proyecto: Mejoramiento Camino Rural SAM33, Tramo Cantón San Antonio-Cantón El Carrizal, Departamento de San Miguel y Morazán".	Resolución Razonada, tomada por el Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, el 28 de marzo de 2019.



Consejo de Ministros

2	Contratación Directa para el Diseño y Construcción del Proyecto: "Mejoramiento Camino Rural MOR13W, tramo: Municipio San Simón-Municipio de San Isidro, Departamento de Morazán.	Resolución Razonada, tomada por el Viceministro Ing. Emilio Martín Ventura Díaz, el 25 de marzo de 2019.
3	Contratación Directa para el "Diseño y Construcción del proyecto: Mejoramiento camino PAZ18W, tramo Verapaz-Jerusalem-Mercedes La Ceiba y Ramal SAV21S, tramo SAV 18W-Jerusalem, Departamentos de San Vicente y La Paz.	Resolución Razonada, tomada por el Viceministro Ing. Emilio Martín Ventura Díaz, el 26 de marzo de 2019.

• **ÓRDENES DE CAMBIO**

1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Nº	Nº Orden de Cambio	CONTRATO QUE SE MODIFICA	MONTO CONTRACTUAL	DETALLE DE LA ORDEN
1	Orden de Cambio N°1, por aumento, adición y disminución de obras	Contrato No. MJSP-DGCP-102/2018: "Contrato de Construcción de Sala de Audiencia Virtual en el Centro Penal de Sensuntepeque".	\$ 71,450.27	Se realizaron modificaciones en las partidas sin afectar el monto contractual
2	Orden de Cambio N°1, aumento y disminución de obras	Contrato N°MJSP-DGCP-105/2018: "Construcción de la Sala de Audiencia Virtual en el Centro Penal de San Vicente".	\$64,352.81	Se realizaron modificaciones en las partidas sin afectar el monto contractual
3	Orden de Cambio N°1, aumento y disminución de obras	Contrato No. MJSP-DGCP-106/2018: "Contrato de construcción de Sala de Audiencia Virtual en el Centro Penal de Ilopango".	\$73,240.36	Se realizaron modificaciones en las partidas sin afectar el monto contractual

4	Orden de Cambio N°2, aumento, disminución y adición de obra	Contrato No. MJSP-DGCP-018/2018: "Contrato de Ampliación y Equipamiento del Centro Penal La Esperanza, Ayutuxtepeque, San Salvador, Fase II (Componente B), a través del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública".	\$6,987,775.65	En esta orden de cambio, se realizaron modificaciones sin afectar partidas en el monto contractual
5	Orden de Cambio No.2, aumento, adición y disminución de obras	Contrato No. MJSP-DGCP-016/2018: "Contrato de Ampliación y Equipamiento del Centro Penal La Esperanza, Ayutuxtepeque, San Salvador, Fase II (Componente A), a través del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública".	\$6,616,171,53	En esta orden de cambio, se realizaron modificaciones sin afectar partidas en el monto contractual

2. FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, FOVIAL.

N°	N° Orden de Cambio	CONTRATO QUE SE MODIFICA	MONTO CONTRACTUAL	DETALLE DE LA ORDEN
1	Orden de Cambio en aumento de monto y reacomodo de partidas	Contrato CO-85*/2018: "Reparación de Hundimiento en el km 17.8 de la Ruta RN055 B: DV.RN065 Los Planes DV. Santo Tomás".	\$ 354,494.55	Se realiza modificación que no sobrepasa el 20% permitido por la Ley

Luego de la exposición hecha por el Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, el Consejo de Ministros tiene por conocidos los Calificativos de Urgencia y Órdenes de Cambio, antes detalladas.



Consejo de Ministros

El señor Presidente de la República, dirigiéndose a los presentes da por terminada la Sesión Número Cincuenta y Ocho de Consejo de Ministros. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las doce horas del día cuatro de abril de dos mil diecinueve, y para constancia firmamos.

Handwritten signature of Salvador Sánchez Cerén in black ink.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República

Handwritten signature of Óscar Samuel Ortiz Ascencio in black ink.

ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
Vicepresidente de la República

Handwritten signature of Carlos Alfredo Castaneda Magaña in blue ink.

CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

Handwritten signature of Ramón Arístides Valencia Arana in black ink.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
*Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial,
Encargado del Despacho del Ministerio de Cultura*

Handwritten signature of Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde in blue ink.

MAURICIO ERNESTO RAMÍREZ LANDAVERDE
Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Handwritten signature of Nelson Eduardo Fuentes Menjívar in black ink.

NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR
Ministro de Hacienda



LUZ ESTRELLA RODRÍGUEZ DE ZÚNIGA
Ministra de Economía



CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS
Ministro de la Defensa Nacional



SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ
Ministra de Trabajo y Previsión Social



ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE
Ministro de Agricultura y Ganadería



ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE
Ministra de Salud



ELIUD ULISES AYALA ZAMORA
Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano



LINA DOLORES POHL ALFARO
Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales



JOSÉ NAPOLEÓN DUARTE DURÁN
Ministro de Turismo